

8. Descuentos. Descuento comercial y descuento real. Resolución de los problemas de descuento. Descuentos únicos y descuentos en serie. Descuentos y facturas.

ANEXO II

Organización del Estado y de la Administración Pública

1. El Estado. Concepto, justificación y fines del Estado. Los elementos constitutivos del Estado. Especial referencia a los conceptos de nación y soberanía.
2. La constitución como orden fundamental del Estado: Concepto y clasificaciones más importantes. La noción de la Ley Fundamental y su naturaleza jurídica.
3. Formas de Estado y formas de Gobierno. División de poderes y división de funciones. Unidad de poder y coordinación de funciones. Las relaciones entre los diversos poderes.
4. El régimen político español actual. Configuración histórica de las instituciones básicas del Estado español.
5. Las Leyes Fundamentales. Especial referencia a la Ley Orgánica del Estado. El recurso de contrafuero.
6. Derechos y deberes de los españoles. Leyes de desarrollo de los mismos: Especial referencia a las Leyes de Libertad Religiosa, Asociaciones, Prensa e Imprenta y Secretos Oficiales.
7. La Jefatura del Estado: Funciones y poderes. La sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino. El Consejo de Regencia.
8. Las Cortes Españolas. Composición y funcionamiento. La Ley de Referéndum.
9. El Movimiento Nacional. El Consejo Nacional del Movimiento. La Organización Sindical Española.
10. La Organización judicial española. El Tribunal Supremo.
11. Organismos internacionales en que participa España: La Organización de las Naciones Unidas.
12. La Administración Pública: Concepto y ámbito. Administración Central, Local e Institucional. Distinción entre Gobierno y Administración.
13. La Administración Central: Organos superiores de la Administración Central en España. La Jefatura del Estado. Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas. Presidente del Gobierno. Vicepresidente del Gobierno.
14. La Organización ministerial española. Los Ministros, los Subsecretarios, los Directores generales, Los Secretarios generales Técnicos. Las Unidades Administrativas: Subdirecciones, Servicios, Secciones y Negociados.
15. Organos periféricos de la Administración Central. Gobernadores civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados de Gobierno. El Alcalde como Delegado del Gobierno. Delegados periféricos de los Departamentos ministeriales. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
16. Organos de programación y coordinación económica. El Consejo de Economía Nacional. La Oficina de Coordinación y Programación Económica. La Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social.
17. Organos consultivos de la Administración Central. Especial referencia al Consejo de Estado. Organos de control financiero: El Tribunal de Cuentas. La Intervención General de la Administración del Estado.
18. La Administración Local. La provincia: Evolución histórica. La Diputación Provincial: Organización y competencia, regímenes especiales.
19. El Municipio: Evolución histórica. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las mancomunidades voluntarias y las agrupaciones forzosas de Municipios. Las Entidades locales menores. Regímenes especiales.
20. La Administración Institucional: Concepto y clases de Entidades estatales autónomas. Creación y extinción. Ideas generales sobre organización y funcionamiento de los Organismos autónomos.
21. La Administración educativa. Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Direcciones Generales y la Secretaría General Técnica.
22. Organos periféricos del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Delegaciones Provinciales, su regulación y competencia. La Administración Institucional y los Organos consultivos.
23. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de las Universidades. Organización académica: Departamentos, Institutos, Colegios, Facultades y Escuelas Universitarias.
24. Organos de Gobierno de las Universidades. El Rector, los Vicerrectores. Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos colegiados de Gobierno: El Patronato Universitario.

ANEXO III

Nociones de Derecho Administrativo

1. La idea de Derecho. La función social del Derecho. Derecho objetivo: Derecho Público y Derecho Privado. Derechos especiales.
2. El Derecho Administrativo: Origen y evolución histórica. Concepto y contenido.
3. Las fuentes del Derecho Administrativo: Su jerarquía: La Ley y el Reglamento. Los Decretos y Ordenes ministeriales. Instrucciones o circulares. Otras fuentes de Derecho Administrativo.

4. La Ley de Procedimiento Administrativo. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

5. El acto administrativo. Su concepto. Clases y elementos. Motivación y notificación de los actos administrativos. El silencio administrativo.
6. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. Invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad. Revisión de oficio.
7. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos.
8. El servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa.
9. La gestión indirecta. Sus modalidades. La concesión: Su régimen jurídico. Empresas públicas y Empresas mixtas.
10. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y fundamento. Elementos. Procedimiento general de expropiación forzosa. Garantías jurisdiccionales. La requisa. La ocupación temporal. La transferencia coactiva de bienes fungibles.
11. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recursos de alzada. Recursos de reposición, revisión y súplica. Las reclamaciones económico-administrativas.
12. La jurisdicción contencioso-administrativa. Su organización en España. Las partes. Actos impugnables. Idea general del procedimiento.
13. La responsabilidad de la Administración. Idea general del régimen vigente.
14. La función pública: Su importancia en los Estados modernos. Evolución histórica en España. Ley de 7 de febrero de 1964: Sus características.
15. Los funcionarios públicos. Concepto y clases de funcionarios. Personal contratado y laboral. Los funcionarios de carrera. Los Cuerpos interministeriales. Los funcionarios de empleo: Interinos y eventuales.
16. La selección de los funcionarios públicos. Requisitos para el ingreso en la Función Pública. Procedimientos de selección. La formación. La Escuela Nacional de Administración Pública. El perfeccionamiento. Su importancia.
17. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Extinción de la relación funcional.
18. Derechos y deberes de los funcionarios. Derechos económicos del funcionario. El sueldo, trienios y pagas extraordinarias. Retribuciones complementarias. Las Juntas de Retribuciones y de Tasas: Su organización y funciones.
19. Régimen disciplinario de la Función Pública. Faltas y sanciones. Procedimiento sancionador.
20. La Seguridad Social de la Función Pública. Los derechos pasivos. La Ayuda Familiar. Mutualismo funcional. Otras prestaciones de asistencia social.
21. Organos de gestión de la Función Pública. Organos superiores. Su competencia. La Comisión Superior de Personal. La Dirección General de la Función Pública. La Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

7568

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y especial (Bioquímica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y especial (Bioquímica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, convocado por Orden de 28 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 3 de mayo próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, y hacer entrega de una Memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto, se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para al práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 2 de abril de 1975.—El Presidente, Perfecto García de Jalón.

7569

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fitopatología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fitopatología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna,

convocado por Orden de 23 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 5 de mayo próximo, en los locales del Instituto de Edafología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 115, Madrid) y hacer entrega de una Memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto, se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Presidente, Luis Recalde Martínez.

7570

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, convocado por Orden de 8 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas y treinta minutos del día 2 de mayo próximo, en el Departamento de Genética de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, Pabellón 5.º de la Facultad de Medicina, y hacer entrega de una Memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar. Rogándose a los señores opositores que acompañen una relación —por quintuplicado— de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 4 de abril de 1975.—El Presidente, Santiago Alcobé Noguera.

7571

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hematología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hematología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, convocado por Orden de 19 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diez horas del día 3 de mayo próximo, en los locales de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma (calle del Arzobispo Morcillo, s/n., inmediaciones de la Residencia Sanitaria «La Paz», de Madrid) y hacer entrega de una Memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación —por quintuplicado— de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 8 de abril de 1975.—El Presidente, José María Segovia Arana.

MINISTERIO DE TRABAJO

7572

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Personal Sanitario titulado superior del Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la transitoria segunda del reglamento general para el régimen, gobierno y servicios del Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo, aprobado por Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 28 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 190, de 9 de agosto), esta Delegación General convoca concurso-opo-

sición restringido para cubrir en propiedad las plazas de la citada Institución desempeñadas por el personal al que afecta la antedicha disposición transitoria segunda:

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Las plazas que se convocan son las que figuran a continuación:

Cuatro plazas de Médicos adjuntos de Medicina Preventiva.
Cinco plazas de Médicos adjuntos de Neumología.
Una plaza de Médico adjunto de Fisiología Respiratoria.
Dos plazas de Médicos adjuntos de Cardiología.
Dos plazas de Médicos adjuntos de Radiología.
Dos plazas de adjuntos de Laboratorios Médicos.

2.ª Podrán concurrir al concurso-oposición restringido los facultativos que en fecha 9 de agosto de 1974 se encontraban prestando servicio en el mencionado Instituto, en la plaza que se incluye en esta convocatoria, continuando en ella en el momento actual.

Los facultativos que teniendo derecho a concurrir al concurso-oposición restringido no lo solicitaran perderán el derecho que tiene conferido actualmente.

3.ª La solicitud para tomar parte en este concurso-oposición restringido se formulará de acuerdo con el modelo de instancia que se inserta al final de esta convocatoria, dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y presentada en la Delegación general del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá, 56, Madrid, o en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Oviedo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Recibo de haber ingresado en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Oviedo, o en la Delegación General del Instituto (Alcalá, número 56, Madrid), la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos.

b) Historial profesional donde conste el expediente académico, instituciones dispensariales, hospitalarias o de investigación donde se haya formado el aspirante. Servicios donde haya trabajado tiempo de servicios prestados, etc., y, en su caso, referencia de sus publicaciones científicas, indicando los datos que permitan al Tribunal conocer con exactitud dichas publicaciones.

El Tribunal podrá requerir directamente de los interesados, y éstos estarán obligados a presentarla ante el mismo, la documentación acreditativa de los méritos consignados en la historia profesional. Los documentos originales aportados serán devueltos una vez examinados por el Tribunal.

Los aspirantes en sus instancias el domicilio al cual habrán de dirigirse, en su caso, las comunicaciones del Tribunal.

4.ª Finalizado el plazo de presentación de instancias la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos, con expresión, en este caso, de las causas por las cuales fueron excluidos.

5.ª El concurso-oposición restringido será juzgado directamente en Madrid por el Tribunal Central de cada especialidad, designado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 1972 para juzgar los concursos libres de méritos del personal médico de las Instituciones cerradas de la Seguridad Social.

6.ª Los Tribunales quedarán constituidos con la presencia, al menos, de tres de sus componentes.

7.ª Cada Tribunal para su especialidad juzgará el presente concurso-oposición restringido valorando en primer término los méritos aportados por los concursantes, considerando esta valoración de méritos como primer ejercicio.

El segundo ejercicio, que será eminentemente práctico, consistirá en la realización por el aspirante de las pruebas que el Tribunal determine para cada caso.

El Tribunal citará personalmente a los opositores con una antelación mínima de ocho días para la realización de las pruebas del segundo ejercicio. La práctica de las mismas será hecha ante el Tribunal debidamente constituido. Si algún concursante no compareciese quedará decaído en los derechos derivados del concurso-oposición restringido.

8.ª El Tribunal, terminada su actuación, elevará la correspondiente propuesta a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

9.ª La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución del concurso-oposición restringido adjudicando las plazas.

A los facultativos a quienes se les adjudique plaza se les dará la toma de posesión con la misma fecha de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Las plazas que se adjudiquen en este concurso-oposición restringido estarán dotadas con los honorarios previstos en la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y disposiciones concordantes.

11. La dedicación del personal facultativo que obtenga plaza en virtud de esta convocatoria será la de cuarenta y dos horas semanales que tiene reconocida la Institución.